

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002/2023\_RES\_ADR-431/2021 INSUMOS Y HERRAMIENTAS**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**

### **ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) Por su parte, el artículo 267 (Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 04 de 2019), establece que "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación".*

Que el presente proceso de contratación se rige por las reglas del derecho privado con observancia de los principios de la Contratación estatal, en especial a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *"(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la*

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “*Fortalecimiento de la cadena productiva del caucho natural en el Catatumbo, mediante escuelas de rayado, equipamiento y constitución de alianzas comerciales, para impulsar el aprovechamiento, transformación y comercialización de látex, con pequeños y medianos productores del municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander*”, mediante la Expedición de la Resolución 431 del 2021.

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, establecido para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “*Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR –que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes*”.

Que, mediante Resolución 431 del doce (12) de noviembre de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, denominado “**FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**”.

## 1. CONDICIONES GENERALES

**1.1. IDIOMA:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

**1.2. PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 4, En cartelera página Web de ASOAGROPALCAT ubicada en la AVENIDA 6 No. 2-65 barrio Miraflores – Tibú, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL (Comité técnico de Gestión Local), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

**1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Invitar a presentar propuestas para contratar el suministro de insumos agrícolas, equipos y herramientas para el aprovechamiento y trasformación del látex, para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATAUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” de la Resolución 431 del doce (12) de noviembre de 2021; de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (ANEXO I).

**1.4. OFERTANTES:** Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

**1.5. IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATO:** La naturaleza del contrato celebrar corresponde a un contrato de suministro sujeto a las normas del Derecho privado.

**1.6. SITIO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS:** En la Carrera 6 No. 2 – 65 Barrio Miraflores, Municipio de Tibú – Norte de Santander

- 1.7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 1.8. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de Tibú – Norte de Santander.
- 1.9. **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable.**
- 1.10. **PROPIUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.
- 1.11. **VALIDÉZ DE LA PROPIUESTA:** La propuesta tendrá una validez de sesenta días (60 Días).
- 1.12. **ENTREGA DE PROPIUESTAS:** Las propuestas serán enviadas a los dos (2) correos [javier.bayona@adr.gov.co](mailto:javier.bayona@adr.gov.co) y [gerencia@asoagropalcat.com](mailto:gerencia@asoagropalcat.com). Las propuestas deben ser enviadas a los dos (2) correos electrónicos. **So pena de rechazo de las propuestas.**
- 1.13. **CONTRATANTE:** Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo ASOAGROPALCAT.
- 1.14. **OBJETO A CONTRATAR:** Contratar el suministro de insumos agrícolas, equipos y herramientas para el aprovechamiento y transformación del látex, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
- 1.15. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

**1.16. DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **PIDAR:** Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural.
- **Comité Técnico de Gestión Local - CTGL:** Instancia para la ejecución creada con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto, así como para dar trámite a los ajustes señalados en el Reglamento de los PIDAR.
- **Encargo Fiduciario:** Contrato mediante el cual el Fideicomitente encomienda a una sociedad fiduciaria la administración de bienes o recursos, o los entrega para la ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones previstas en el contrato.
- **Organización Beneficiaria:** Entiéndase por organización beneficiaria a la organización social, comunitaria o productiva rural a la cual pertenecen los beneficiarios directos del proyecto.
- **Beneficiarios:** Pequeños y medianos productores que conforman las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, a las cuales se les cofinancia el PIDAR

**NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS:** Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

## **2. CONDICIONES PARTICULARES.**

### **2.1. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a. **Carta de presentación de la oferta (Anexo 1):** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga AGANAR, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural.
- b. **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c. **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- d. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
  - Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano.
  - Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
  - Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

- Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

**NOTA:** Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

**e. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.**

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

### **2.1.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

**a. Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

**b. Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

**c. Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**d. Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**e. Certificado de medidas correctivas:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del

proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

### **2.2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos dos (2) contratos y/o convenios en los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y TRASFORMACIÓN DEL LÁTEX, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

**Nota 2:** No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 3:** La experiencia se acreditará mediante contratos y/o certificaciones, acompañados en todo caso de la respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo o satisfacción o documento que haga sus veces, en donde conste la siguiente información:

- a) Número del contrato, si lo tiene.
- b) Nombre o razón social del contratante.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Objeto del contrato. Descripción del objeto contractual (si aplican varios objetos dentro de la misma certificación se debe detallar cada uno de ellos, en caso de que sea un solo proyecto se debe describir sólo éste) y
- e) Obligaciones del contrato, si estas constan en documentos anexos, estos deberán ser aportados.

- f) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- g) Plazo de ejecución. Fecha de inicio y terminación del contrato (día - mes – año).
- h) Lugar de ejecución del contrato o convenio.
- i) Valor contratado y efectivamente ejecutado, expresado en pesos colombianos.
- j) Fecha, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación.
- k) Dirección de correspondencia, teléfonos de contacto y/o correo electrónico.
- l) Indicar si el contrato fue objeto de imposición de multas o sanciones. Si la documentación presentada para soportar experiencia, no establece de manera expresa que el contrato fue objeto de multas o sanciones, se entenderá bajo la gravedad de juramento de acuerdo a lo establecido en la carta de presentación de la oferta, que el mismo no fue objeto de imposición de multas o sanciones. En todo caso, no se tendrá en cuenta ningún soporte derivado de contratos y/o convenios a los que se les hayan impuesto sanciones.

#### **2.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA:**

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
- b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- c. **Certificación del contador:** Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:
  - **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo). En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO, ( $\geq 1.2$ ).
  - **Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,60 ( $\leq 0,60$ ).

- **Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada). En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ( $\geq 50\%$ )
  - **NOTA:** Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y 2022.
- d. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes

## 2.2. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto total estimado es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$88.556.000)**. Para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada. (Ver Ficha técnica – anexo 1).

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobreponer el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones del proyecto.

## 2.3. FORMA DE PAGO:

**Pago único:** Se pagará al Contratista el valor total del contrato en un (1) pago, contra la entrega de la totalidad de los bienes insumos objetos del contrato, es decir, el 100% de ejecución del contrato en el sitio lugar de ejecución del contrato y previo el recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos con la respectiva cuenta de cobro.

Previa entrega de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato Firmado y Acta de inicio
2. Presentación de las garantías (Pólizas)
3. RUT vigente.
4. Certificación PAZYSALVO seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.
5. La presentación de la factura o cuenta de cobro
6. Resolución de facturación vigente
7. Certificado bancario no mayor a 1meses
8. Informe de Entrega total de los bienes contratados
9. Certificados de recibo a satisfacción de los suministros.
10. Pago de seguridad social y parafiscales.

**Nota 1:** Una vez celebrado el contrato, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización ASOAGROPALCAT.

**Nota 2:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

## 2.4. ESQUEMA DE PAGOS:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización ASOAGROPALCAT.

## 2.5. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE

**Seriedad de la oferta:** EL oferente deberá presentar simultáneamente con su oferta, una Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **No Subsanable.**

Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de seguro en formato para **ENTIDADES PARTICULARES**, emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:

**Suficiencia de la Garantía:** Para el ofrecimiento realizado, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, cuyo beneficiario de la póliza será LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO - ASOAGROPALCAT NIT. 807009462-8.

NOTA: La referida póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Esta póliza será revisada por el comité evaluador, el cual podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La póliza de seriedad de la propuesta debe amparar:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue.
- c. El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento y encontrarse firmada por el garante y por el oferente, de igual forma el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide y por el oferente o su representante legal.

Deberá aportarse el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato adjudicado, dejare pasar el término

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

fijado para su suscripción, no constituyere la póliza para amparar el contrato adjudicado, LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO - ASOAGROPALCAT NIT. 807009462-8, podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y disponer de su valor, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar, conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La póliza deberá ser tomadas por el proponente, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, la póliza de seriedad de la propuesta deberá estipular que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, NIT, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte.

La póliza de seriedad de la propuesta será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, previo requerimiento. La garantía debe indicar el nombre, la identificación y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El no aportar la póliza de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo, el contratista deberá constituir a favor de LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO - ASOAGROPALCAT NIT. 807009462-8, dentro del plazo establecido en el cronograma, en los términos y condiciones señalados en los párrafos que anteceden.

## 2.6. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, El Proveedor/Contratista, se obliga a constituir las garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. **Cumplimiento del contrato.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **De calidad de bienes:** Por el 50% del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

**Nota 1:** La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

**Nota 2:** en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**Nota 3:** Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## 2.7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por correo electrónico, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- a. Fecha de presentación.
- b. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
- c. El valor de la propuesta deberá ser expresada en pesos colombianos.
- d. Identificación del oferente (Nombre o razón social), con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- e. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- f. Descripción del valor agregado y/o servicios adicionales que puede otorgar el oferente. (cuando aplique).
- g. Sitio de entrega de entrega acorde a lo requerido en los Términos de Referencia.
- h. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
- i. Indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.

**Nota:** El proveedor “puede” presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esto deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

## 2.8. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

- a. Debe discriminar el IVA. y demás impuestos o gastos a los que hay lugar. (cuando aplique).
- b. Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- d. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- e. Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- f. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se adjudicará el proceso a dicho proveedor.
- g. Que el proveedor indique que servicios adicionales “puede” ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

## **2.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

- a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la organización para ello.
- c. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- d. Cuando no se alleguen las fichas técnicas de los bienes, equipos y herramientas objeto de la oferta técnica conforme a la descripción y especificaciones técnicas de los presentes términos de referencia.
- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

- f. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- g. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- h. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- i. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando las propuestas se reciban por fuera de la fecha y hora señalada en los presentes términos de Referencia.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- l. Cuando con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

## **2.10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo

## **2.11. FACTORES DE ESCOGENCIA**

El CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: **Cumple/No cumple** con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
------------------------	-------------

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

Precio más bajo	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros).	60%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

## 2.12. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- ✓ Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente TDR.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- ✓ Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que ASOAGROPALCAT le indique.
- ✓ Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a ASOAGROPALCAT.
- ✓ Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y ASOAGROPALCAT) y de acuerdo con la programación establecida.
- ✓ Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOAGROPALCAT pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Informar de inmediato a ASOAGROPALCAT de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- ✓ Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ASOAGROPALCAT la póliza modificada.
- ✓ Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

- ✓ Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- ✓ Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.

#### **2.13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ASOAGROPALCAT.** Son obligaciones de ASOAGROPALCAT las siguientes:

- ✓ Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- ✓ Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- ✓ Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato.
- ✓ Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- ✓ Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- ✓ Las demás que se deriven del contrato.

#### **2.14. SUPERVISION**

Así la supervisión del contrato recaiga en la organización ASOAGROPALCAT, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

## 2.15. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	20 de octubre de 2023.	Página Web ADR Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	23 de octubre de 2023.	Correos electrónicos <a href="mailto:gerencia@asoagropalcat.com">gerencia@asoagropalcat.com</a> y <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Hasta 24 de octubre de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 26 de octubre de 2023. a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos <a href="mailto:gerencia@asoagropalcat.com">gerencia@asoagropalcat.com</a> y <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

## ANEXO I: Descripción y especificaciones técnicas

BLOQUE	BIENES AGROPECUARIOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Laminadora de caucho	Laminadora de caucho de construcción resistente en acero; 2 Cilindros o rodillos de 4"1/2 x 60 cms de longitud en acero inoxidable y acero al carbón; Apertura de cilindros regulable con sistema de tornillo; Accionable con manivela o fácilmente dispuesta para adaptar motor eléctrico; Protegida de la intemperie con pintura electroestática; Totalmente desensamblable para su fácil mantenimiento; Tiene rodamientos de precisión para un movimiento fluido; Bandeja en acero inoxidable adaptable	9 laminadoras	\$3.201.316	\$24.811.840	

		para entrada o salida de material.																		
2	Canecas plásticos capacidad de 60 Litros	Caneca plástica 60 litros con tapa rosca. Color blanco o azul. Capacidad máxima 56 litros. Sistema de agarre por azas. Altura 57 centímetros, ancho frontal 37 centímetros, ancho lateral 31 centímetros.	36 Canecas	\$177.310	\$6.383.160															
3	Fertilizantes (N-P-K)	Fertilizante compuesto con contenidos principales de Nitrógeno (N); Fósforo (P) y Potasio (K). Formula 11-5-27-7 (x) 50 kg.	462 Bultos	\$115.500	\$53.361.000	<table border="1"> <tr> <td>Nitrógeno Total (N)</td> <td>11,0 %</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Uréico (N)</td> <td>10,0 %</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Ammoniacal (N)</td> <td>1,0 %</td> </tr> <tr> <td>Fósforo Asimilable (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>)</td> <td>5,0 %</td> </tr> <tr> <td>Potasio Soluble en Agua (K<sub>2</sub>O)</td> <td>27,0 %</td> </tr> <tr> <td>Magnesio (MgO)</td> <td>7,0 %</td> </tr> <tr> <td>Azufre Total (S)</td> <td>9,0 %</td> </tr> </table>	Nitrógeno Total (N)	11,0 %	Nitrógeno Uréico (N)	10,0 %	Nitrógeno Ammoniacal (N)	1,0 %	Fósforo Asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	5,0 %	Potasio Soluble en Agua (K <sub>2</sub> O)	27,0 %	Magnesio (MgO)	7,0 %	Azufre Total (S)	9,0 %
Nitrógeno Total (N)	11,0 %																			
Nitrógeno Uréico (N)	10,0 %																			
Nitrógeno Ammoniacal (N)	1,0 %																			
Fósforo Asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	5,0 %																			
Potasio Soluble en Agua (K <sub>2</sub> O)	27,0 %																			
Magnesio (MgO)	7,0 %																			
Azufre Total (S)	9,0 %																			

## FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

**Fecha: [indicar fecha de la presentación de la cotización]**

A: Señores **ASOAGROPALCAT**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización - SDC, incluyendo las adendas No. **[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]**;
- (b) De conformidad con los documentos de SDC, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de **[expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$]**, este precio incluye todos los costos y gastos descritos en la SDC y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

### ANEXO 1. PLAN DE ADQUISICIONES INSUMOS AGROPECUARIOS

IT E M	Insumos Agropecuarios											
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES	Unidad de medida	CUMPLE		A	B	INDICAR		C	A X B	Total
				SI	NO	CANT TOTL	VR. UNIT ANTES DE IVA (COP)	X% IVA APLICAD O	VALOR IVA (COP)	VALOR UNIT CON IVA (COP)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUI DO
1	Laminadora de caucho	Laminadora de caucho de construcción resistente en acero; 2 Cilindros o rodillos de 4"1/2 x 60 cms de longitud en acero inoxidable y acero al carbón; Apertura de cilindros regulable con sistema de tornillo; Accionable con manivela o fácilmente dispuesta para adaptar motor eléctrico; Protegida de la intemperie con pintura electroestática; Totalmente desensamblable para su fácil mantenimiento; Tiene rodamientos de precisión para un movimiento fluido; Bandeja en acero										

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

		inoxidable adaptable para entrada o salida de material.							
2	Baldes plásticos capacidad de 60 Litros	Caneca plástica 60 litros con tapa rosca. Color blanco o azul. Capacidad máxima 56 litros. Sistema de agarre por azas. Altura 57 centímetros, ancho frontal 37 centímetros, ancho lateral 31 centímetros.							
3	Fertilizantes (N-P-K)	Fertilizante compuesto de grado 11-15-27-7							
SUBTOTAL SIN IVA									
SUBTOTAL IVA									
TOTAL									

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregarán en las fechas indicadas por ustedes en la Carrera 6 No, 2 – 65 Bario Miraflores- Municipio de Tibú – Norte de Santander de acuerdo con el anexo 2 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
- (g) Acepto las condiciones de pago de ASOAGROPALCAT relacionadas en los Términos de referencia de la solicitud de cotización. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (j) Entiendo que ASOAGROPALCAT no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

**Firma autorizada:** [firma del representante autorizado]

**Nombre y cargo del signatario:** [indicar nombre y cargo]

**Nombre del proponente:** [indicar nombre completo del proponente]

## FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma			
Nit			
Nombre Representante Legal			
Cédula de Ciudadanía No.			
Dirección/Ciudad/País			
Teléfono / Extensión			
Fax y número celular			
Correo Electrónico			
Nombre del Banco			
Sucursal			
Número de la Cuenta de la firma			
Clase de Cuenta	Corriente	<input type="checkbox"/>	Ahorro <input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo			
Tipo de Sociedad y fecha de constitución			
Nombre de otra persona de contacto			
Teléfono / Extensión			
Fax y número celular			
Correo Electrónico			

**Proponente:** [indicar nombre completo del proponente]

**Nombre:** [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

**En calidad de:** [indicar el cargo de la persona que firma]

**Firma** [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

**El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]**

**[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]**

**MINUTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. XX**

<b>Comparador:</b> Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo <b>“ASOAGROPALCAT”</b>	<b>Vendedor:</b> xxxxxxxxxxxxxx
<b>Nit:</b> 807.009.462-8	<b>Nit:</b> xxxxxxxxxx
<b>Representante Legal:</b> PARmenio TINOCO CONTRERAS	<b>Representante Legal:</b> xxxxxxxxxxxxxx
<b>Dirección:</b> Carrera 6 No. 2-65 Barrio Miraflores Tibú Norte de Santander	<b>Dirección:</b> xxxxxxxxxxxxxx
<b>Teléfono:</b> (097) 5662753 Móvil: 3142181941	<b>Teléfono:</b> xxxx
<b>Valor:</b>	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
<b>Vigencia</b>	xxxxxxxxxxxxxx

En Tibú (Norte de Santander) a los xx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2022), **xxxxxxxxxx**, varón, mayor de edad y vecino de xxxx (xxxx), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en xxx (xxxxxxxx), quien obra en nombre y representación de **xxxxxx**, persona natural, identificada con el NIT. xxxxxxxx que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y el señor **PARmenio TINOCO CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.498.912 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Representante Legal de Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo **“ASOAGROPALCAT”**, con NIT: 807.009.462-8, con domicilio en Tibú (Norte de Santander), quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte del PROVEEDOR 8 Laminadora de caucho de construcción resistente en acero; 2 Cilindros o rodillos de 4"1/2 x 60 cms de longitud en acero inoxidable y acero al carbón; Apertura de cilindros regulable con

sistema de tornillo; Accionable con manivela o fácilmente dispuesta para adaptar motor eléctrico; Protegida de la intemperie con pintura electroestática; Totalmente desensamblable para su fácil mantenimiento; Tiene rodamientos de precisión para un movimiento fluido; Bandeja en acero inoxidable adaptable para entrada o salida de material. 33 Canecas plástica 60 litros con tapa rosca. Color blanco o azul. Capacidad máxima 56 litros. Sistema de agarre por azas. Altura 57 centímetros, ancho frontal 37 centímetros, ancho lateral 31 centímetros. 246 bultos de Fertilizante compuesto de grado 11-15-27-7 según los términos de referencia de compra de activos productivos, a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula cuarta del presente contrato. **SEGUNDA: Obligaciones Del PROVEEDOR.** Constituyen obligaciones del PROVEEDOR: 1- Suministrar los materiales especificados en la cotización emitida por el PROVEEDOR con y en los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos y que el PROVEEDOR debe cumplir. 2- El PROVEEDOR deberá entregar los materiales en los puntos dispuestos por ASOAGROPALCAT que para este son los siguientes, 3- El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad de suministrar los siguientes materiales:

## EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	LAMINADORAS DE CAUCHO	8 Laminadora de caucho de construcción resistente en acero; 2 Cilindros o rodillos de 4"1/2 x 60 cms de longitud en acero inoxidable y acero al carbón; Apertura de cilindros regulable con sistema de tornillo; Accionable con manivela o fácilmente dispuesta para adaptar motor eléctrico; Protegida de la intemperie con pintura electroestática; Totalmente desensamblable para su fácil mantenimiento; Tiene rodamientos de precisión para un movimiento fluido; Bandeja en acero inoxidable	Unidad	9

		adaptable para entrada o salida de material.		
2	CANECAS PLASTICAS	33 Canecas plástica 60 litros con tapa rosca. Color blanco o azul. Capacidad máxima 56 litros. Sistema de agarre por azas. Altura 57 centímetros, ancho frontal 37 centímetros, ancho lateral 31 centímetros.	Unidad	36
3	FERTILIZANTES	bultos de Fertilizante compuesto de grado 11-15-27-7	Bultos	462

4- Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos y registros se encuentran incluidos en el valor final de los materiales a suministrar. 5- Permitir que un supervisor delegado por ASOAGROPALCAT acompañe la verificación de los mismos al momento del transporte, conllevando esto a avalar en forma directa la calidad de los materiales suministrados en las cantidades y especificaciones detalladas en los términos de referencia sobre los cuales se efectuó la cotización, así: (se dejará acta de recibo conforme). **TERCERA: Obligaciones Del Consumidor.** Constituyen obligaciones a cargo del CONSUMIDOR las siguientes: 1- El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de utilizarlos para su consumo, y de acuerdo a establecidas en los términos de referencia, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. 2- Pagar de acuerdo a lo pactado el pedido efectuado, valor que incluye los precios de transporte, cargue, descargue, estipulados como valor final de los materiales suministrados. 3- Nombrar un supervisor delegado, que acompañe la entrega de los equipos e insumos y verifique la entrega acorde a lo requerido en los términos de referencia. 3- El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a suministro de los materiales efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Valor y forma de pago.** Este contrato de Suministro tiene un valor xxx M/Cte. \$xxxxx, resultado del suministro de los bienes agropecuarios expuestos en las tablas, en las calidades y cantidades especificados en la cláusula segunda del presente documento. El presente contrato se cancelará de la siguiente forma y manera: Un único pagó, el cual se realizará por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un plazo máximo de 90 días calendario, previa presentación de los siguientes requisitos: 1- Firma del contrato de suministro. 2- Presentación de las garantías (Pólizas). 3-

La presentación de la factura o cuenta de cobro. **4-** Resolución de facturación vigente. **5-** Certificado bancario no mayor a 3 meses. **6-** Entrega total de los bienes agropecuarios contratados. **7-** Anexar a la factura o cuenta de cobro, la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema de seguridad social y parafiscales del mes causado, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato y **8-** Certificados de recibo a satisfacción de los materiales suministrados, acta debidamente suscripta por el supervisor delegado de ASOAGROPALCAT. **Parágrafo1:** Estos pagos se harán sujetos a la Resolución 431 del doce (12) de noviembre de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"; y al contrato del encargo fiduciario No. 702-2021 ADR – ASOAGROPALCAT. **Parágrafo2:** Estos desembolsos están sujetos al presupuesto y recursos asignados a **ASOAGROPALCAT**. **QUINTA: Naturaleza Del Suministro.** Las partes convienen que el contrato de suministro aquí suscrito constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará la solicitud de restitución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos que se deteriore por mal uso y trato inadecuado o inexperto, no producida por mala calidad o falla en las especificaciones técnicas que sean advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de los materiales. **SEXTA: Exención De Prestaciones Sociales.** El Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula al PROVEEDOR, ni laboral, ni prestacionalmente con el CONTRATANTE ni con el personal que éste contrate y/o utilice durante su ejecución. **SEPTIMA: Duración.** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (90) días, a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de cinco (05) días a la fecha en que deba ser terminado. **OCTAVA: Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de las partes. **NOVENA: Representación.** Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generarán en ningún caso; vínculo adicional entre las partes. Es sencillamente un contrato de

suministro eventual, a los hoy contratantes no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial, se adquieren bienes agropecuarios por parte del CONTRATANTE, proporcionado por el PROVEEDOR, siendo este último el responsable de la procedencia y adquisición de los materiales a PROVEER, en la calidad contratada. **DECIMA: Supervisión.** Por el PROVEEDOR o su delegado quien verificara el desarrollo del contrato, verificando la entrega de los bienes agropecuarios solicitados en la cantidad requerida, reportando el recibido en observancia de lo pactado. A su vez EL CONTRATANTE debe delegar un supervisor, quien actúa como delegado por ASOAGROPALCAT responsabilidad que recae en el profesional de campo quien verifica la entrega oportuna y completa. **DECIMA PRIMERA: Terminación:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a ASOAGROPALCAT, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. 2). Por declaración de caducidad o terminación unilateral por incumplimiento del contrato, en los términos previstos en el presente Contrato y en la Ley. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con su ejecución. 4). Por cumplimiento total del objeto del convenio. **DECIMA SEGUNDA: Clausula Penal.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato EL CONSUMIDOR mediante comunicado exigirá directamente al PROVEEDOR a título de cláusula penal la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATANTE recibiera en dichos casos. O en caso opuesto la cláusula aplica a favor del PROVEEDOR. **DECIMA TERCERA: Sanción por incumplimiento.** La parte que incumpliere a la otra incurirá por este solo hecho, en el pago del Cien por ciento (100%) del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo. **DECIMA CUARTA: Garantías.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. EL PROVEEDOR se obliga a constituir en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia, a favor del CONTRATANTE una garantía única que ampare: **1- De calidad de bienes:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (100%) del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más, para aquellos casos en donde se adquieran bienes sujetos a este tipo de garantías. **2-De Cumplimiento del contrato y/o orden de compra:** La póliza de cumplimiento, por un término igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **DECIMA QUINTA: Arbitramento.** Las partes acuerdan que en el evento que surja cualquier conflicto sobre o en la ejecución o interpretación de este contrato, será solucionado entre las partes de manera amigable, si el conflicto persiste podrán acudir a la Oficina de Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cúcuta. Los arbitramientos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. **DECIMA SEXTA: Domicilio.** Para



todos los efectos las partes acuerdan con domicilio contractual el Municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander. **DECIMA SEPTIMA: Perfeccionamiento.**

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Tibú (Norte de Santander) a los xxx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2022)

**CONTRATANTE**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente ASOAGROPALCAT.

**PROVEEDOR**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante legal

XXXX

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*